



Síguenos en
las redes sociales:

ir a la web de CreaCultura

Parecidos razonables: Kukuxumusu, ¿plagio o transformación?

- Principal
- Contáctanos

Inicio › Derechos de Autor ›

Parecidos razonables: Kukuxumusu, ¿plagio o transformación?

ILIA BLANCO 12 JULIO, 2016 — 0 COMENTARIOS



Me gusta { 7

Twitter

G+ Compartir

Compartir

Varios medios se han hecho eco de los recientes acontecimientos en relación con la disputa entre la célebre marca KUKUXUMUSU y Mikel Urmeneta, antiguo dibujante de esa empresa y actual fundador de Katuki Saguyaki.

En efecto, la empresa ha interpuesto una demanda de infracción de derechos de propiedad intelectual contra Urmeneta y varios de sus compañeros por considerar que se han apropiado indebidamente de lo que se denomina "Universo Kukuxumusu" para explotarlo bajo su nueva marca. En el contexto de este procedimiento, los demandantes solicitaron la adopción de medidas cautelares para instar el cese inmediato de la explotación de estos dibujos por parte de Kazuki Saguyaki.

Así, el Juzgado de lo Mercantil Nº1 de Pamplona acordó el pasado 28 de junio la estimación de las medidas cautelares y, con ello, ordenó la retención cautelar de todas las camisetas y demás productos que llevaran incorporado algún elemento del Universo Kukuxumusu y se estuvieran vendiendo a través de los canales de Kazuki Saguyaki.

Es muy importante destacar que el conflicto no versa sobre la titularidad del Universo Kukuxumusu. Esto es, no se está discutiendo sobre quién es el dueño de los diseños que la popular marca viene explotando en el mercado desde los 90 porque este extremo está claro. Todos los dibujantes firmaron, respecto de sus creaciones para el Universo Kukuxumusu, el correspondiente contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual, cediendo por tanto en favor de la empresa Kukuxumusu Ideas S.L., todos sus derechos con la extensión máxima que permite la ley y en exclusiva.

Por lo tanto, no se cuestiona la titularidad de los diseños que Urmeneta realizó durante su relación con Kukuxumusu sino la excesiva similitud que estos guardan con sus nuevos dibujos Katuki Saguyaki.

Cuando los autores cedieron sus derechos de propiedad intelectual a Kukuxumusu, le otorgaron facultades exclusivas para ejercer los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los elementos del Universo Kukuxumusu. Por tanto, renunciaron a cualquier derecho de explotación sobre estas obras, manteniendo únicamente su autoría a efectos morales, circunstancia que han admitido en el seno del procedimiento judicial.

Los artistas no cuestionan, por tanto, la validez de estas cesiones y no reivindican ningún derecho sobre el Universo Kukuxumusu, lo que defienden es que los nuevos dibujos no tienen nada que ver con Kukuxumusu sino que son fruto de nuevas creaciones que, si bien parecidas, responden a un estilo propio de un autor y no a un autoplagio. Esto es, la verdadera cuestión versa sobre si el parecido entre los diseños Kukuxumusu y los de Katuki Saguyaki es suficiente como para entender que estos últimos no son sino una obra derivada de aquéllos, lo que significaría que los autores han vulnerado los derechos de propiedad intelectual de la empresa Kukuxumusu, en especial el de transformación.

Ciertamente, la tarea de juzgar el parecido entre obras no es nada sencilla y, de hecho, la propia existencia del Universo Kukuxumusu es cuestionable, puesto que tratándose de creaciones estéticas no se pueden trazar unos límites nítidos.

Resulta muy ilustrativo, sin embargo, el hecho de que hasta los medios (y usuarios, por supuesto) hayan caído en la equivocación de que la disputa giraba en torno a los elementos del Universo Kukuxumusu. Ello demuestra, en mi opinión, que las "nuevas" creaciones de Urmeneta no revisten la creatividad suficiente como para ser consideradas obras nuevas y separadas de Kukuxumusu. Y es que, aunque sea un criterio más propio del derecho de marcas, es evidente que aquí concurre un riesgo de confusión que perjudica a la empresa Kukuxumusu de forma flagrante. En términos de propiedad intelectual, estaríamos ante una vulneración, como mínimo, del derecho de transformación, razón por la que la jueza, acertadamente, ha acordado conceder las cautelares.

Tal y como establece en el Auto, "*habrá de irse dibujo a dibujo examinando las características de cada uno*" pero de momento había que frenar el perjuicio causado a la marca. Y es que, cuando una empresa invierte en I+D se asume su total soberanía sobre los resultados de la investigación. ¿Por qué no iba a ser lo mismo cuando se invierte en creatividad? Los bienes intangibles, como los derechos de propiedad intelectual, son enajenables y Kukuxumusu los adquirió de buena fe por lo que es el legítimo titular de unos diseños que tiene derecho a proteger contra todos, incluidos los propios creadores.

Créditos de la imagen: www.kukuxumusu.es

Suscríbete a nuestro boletín y recibe puntualmente nuestros últimos posts.

Correo Electrónico *

Al suscribirte declaras haber leído y aceptado nuestra [advertencia legal](#).

[About](#) [Latest Posts](#)



Ilia Blanco

Abogada del área de Information Technology de ECIJA, especializada en propiedad intelectual e industrial.

◀ [Nuevas posibilidades de negocio en la industria del libro](#)

Etiquetado con: [autoplagio](#), [derechos autor](#), [diseños plagiados](#), [Katuki Saguyaki](#), [kukuxumusu](#), [Mikel Urmeneta](#), [plagio dibujos kukuxumusu](#)

Publicado en: [Derechos de Autor](#)

0 Comments [Blog Crea Cultura](#)

Login ▾

Recomendar **Share**

Ordenar por los mejores ▾



Inicia el debate...

Sé el primero en comentar.

ALSO ON [BLOG CREA CULTURA](#)

Los nuevos índices

1 comment • hace 2 años•

Uno mas — Solo digo que meterse con google es jugar con fuego.
Todo el mundo que abre un negocio en internet sabe ...

¿Es un ebook un libro?

1 comment • hace 2 años•

Ramón Puchades — Se podría decir más alto, pero no más claro.
Cada vez leo menos el libro en papel, en el sillón. No ...

Subscribe

Añade Disqus a tu sitio web Add Disqus Añadir

Privacidad

Tweets por @CreaCulturaCom

Crea Cultura retweetó

 **Pablo Herreros**
@PabloHerreros

¡Qué dilema tan difícil desde lo humano!
¿Tiene sentido que a alguien le priven de su
estilo y su esencia artística?
twitter.com/CreaCulturaCom...

1h

Crea Cultura retweetó

 **TAVIRAYBOTELLA**
@TAVIRAYBOTELLA

Parecidos razonables: Kukuxumusu, ¿plagio
o transformación? en

[Insertar](#) [Ver en Twitter](#)

Suscríbete a nuestra Newsletter

Suscríbete a nuestro boletín y recibe puntualmente nuestros últimos posts.

Correo Electrónico *

Al suscribirte declaras haber leído y aceptado nuestra **advertencia legal**.

